

LA PLATA, 03 de septiembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5173

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
SÁNCHEZ VIAMONTE, <i>Alejandro Avelino</i>	70	78	17881/1	27/08/07	LA PLATA
LADAGA, Alberto Miguel	112	87	28857/8	27/08/07	C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

mjg/RAT